

A DESPACHO de la señora Juez, el presente asunto con copia del auto 287 remitido por el Comitente. Sírvase proveer. Junio 14 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

Auto
D. C. No. 006
Proceso Ejecutivo 2022-00016-00
Rad. Interna 2022-00006-DC

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Previa revisión del expediente, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TENDRÁ** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, mediante auto No. 287 del 28/04/2023 se ha ordenado por cuenta del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, requerir a esta Sede Judicial para que, se informe sobre la gestión realizada para el diligenciamiento de la comisión No. 006 enviado el día 2 de Septiembre de 2022 y si hubiere lugar ello, se proceda a su devolución; así las cosas y como quiera que, revisada la carpeta digital correspondiente, se advierte que, el Ente municipal sub-comisionado para su práctica, no ha allegado al plenario respuesta alguna o acta correspondiente de su cumplimiento; esta Sede Judicial, **DISPONE: REQUERIR** al Ingeniero MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS para que en su calidad de Alcalde Municipal de La Victoria – Valle, se sirva dentro del término de **cinco (5) días contados a partir de su notificación**, presentar u ordenar a quien corresponda que, rinda el informe de cumplimiento a la diligencia de secuestro comunicada mediante Despacho Comisorio No. 16 de fecha 15/09/2022. So pena de hacerse acreedor a las sanciones legales a que hubiere lugar de conformidad al inciso final del art. 39 de la norma procesal en cita y demás normas concordantes, **NOTIFIQUESE** por el medio más expedito anexándosele copia de la comisión librada y del auto proferido por el comitente.

[005DespachoComisorioSecuestro.20220915.pdf](#)
[006EnvioDespachoComisorioAlcaldia.20220915.pdf](#)
[008Auto287ComitenteSolicitaInformeDiligencia.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893c28b311ec8d20c16a7d1ef6f2f68838c3155f85fb16b70f8371caede8c83d**

Documento generado en 14/06/2023 03:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>